



Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Allende
Alsina y 9 de Julio - Tel.: 03543 - 43-9285
Villa Allende (5105) - Dpto. Colón - Córdoba
e-mail: concejodeliberante@villaallende.gov.ar

DECLARACION N° 04/16
SOBRE "EL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA
9 DE JULIO DE 1816"

VISTO:

La conmemoración DEL BICENTENARIO DEL DIA DE LA INDEPENDENCIA, declarado el 9 JULIO de 1816.

Y CONSIDERANDO:

Que el próximo 9 de julio celebramos uno de los acontecimientos más decisivos y trascendentales de nuestra historia, los 200 AÑOS de la Declaración de la Independencia, que fuera proclamada por el Congreso de Tucumán el 9 de julio de 1816.

Que esta Declaración de Independencia fue el corolario de un proceso de emancipación que se inició tras la Revolución del 25 de Mayo de 1810.

Que los hombres de mayo cristalizaron un movimiento político emancipador que bregaba por una mayor participación política y económica de los criollos, y que expresaba la intención de romper con los lazos coloniales con España y transformarnos en una Nación libre.

Que aquel 9 de julio, las entonces Provincias Unidas de América Del Sur, adoptaban la decisión de romper los vínculos de la dependencia política que los gobiernos locales tenían con la monarquía española.

Que el Congreso Nacional se reúne en la ciudad de Tucumán por entender que así se garantizaba a las provincias que Buenos Aires no presionaría a los diputados.

Que ese 9 de julio de 1816, bajo la presidencia del diputado Juan Francisco Narciso de Laprida, el Congreso de Tucumán resuelve tratar la Declaración de la Independencia. Entonces, el Secretario Juan José Paso lee la propuesta preguntando a los congresales si querían que las Provincias de la Unión fuesen una nación libre e independiente de los reyes de España y su metrópoli".

Que luego de acaloradas discusiones, el Congreso del 9 de julio de 1816 proclama la declaración de independencia Argentina respecto de España y de toda otra dominación extranjera, a partir de este momento se darán nuevos debates y batallas en el interior de nuestro territorio, sobre los proyectos de conformación de Estado Nación a implementar en el país, que recién a fines del Siglo XIX se plasmará la unificación de la Nación.



Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Allende
Alsina y 9 de Julio – Tel.: 03543 – 43-9285
Villa Allende (5105) – Dpto. Colón – Córdoba
e-mail: concejodeliberante@villaallende.gov.ar

Que el proceso de independencia aun continua abierto, proponiendo nuevos desafíos, a la Argentina y al resto de los países que integramos la gran nación Latinoamericana, frente a las presiones de los grupos de poder transnacional que pretenden implementar nuevas formas de dependencia en la región y el mundo

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD VILLA DECLARA:

Art.1) Adherir a todos los actos de celebración del BICENTENARIO Día de la Independencia Argentina que fuera declarada el día 9 de JULIO de 1816 a realizarse en el orden nacional, provincial y municipal.-

Art.2) Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dada en la sala del Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 05 de Julio de 2016.-

Firmado MARIA TERESA RIU-CAZAUX DE VELEZ, Presidente del Concejo Deliberante – CARLOS A. ARIAS ESCUTI, Secretario – Concejo Deliberante Ciudad de Villa Allende.-

CARLOS ALBERTO ARIAS ESCUTI
Secretario del Concejo Deliberante de la
Ciudad de Villa Allende



Gra. MARIA TERESA RIU-CAZAUX de VELEZ
Presidenta del Concejo Deliberante
de la Ciudad de Villa Allende